DATOS DEL ÁREA GESTORA	Dependencia Solicitante:	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**
	Nombre del servidor que solicita el estudio previo:	**CARMEN ZORAYA CIFUENTES CAMPO**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a dejar constancia de la realización de Estudios Previos, para la celebración de proceso de contratación, bajo el siguiente marco:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El artículo 1° de la Constitución Política de Colombia, establece: "ARTÍCULO 1 Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general."

Por otra parte, el artículo 2 de la constitución política de colombia, se establecen los fines del estado, "como lo son servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los números 7 y 12 del articulo 25 de la Ley 80 de 1993 , modificado por el articulo 87 de Ley 1474 de 2011 , y conforme a lo dispuesto por el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el articulo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, se presenta estudio previo para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía.

Que mediante Decreto No 1000-28-162 de diciembre 30 de 2020, se estableció la nueva estructura administrativa del municipio de Guacarí quedando el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional con las siguientes funciones:

1. Dirigir la formulación y ejecutar proyectos de Desarrollo Administrativo, conducentes a fortalecer la gestión Central municipal, en términos de gerencia pública.
2. Administrar y poner en funcionamiento el Sistema de Desarrollo Administrativo, el Sistema de Información Administrativa de que trata la Ley 489 de 1998.

3. Planear, organizar, coordinar y ejecutar programas de selección, promoción, inducción, reinducción, capacitación, bienestar social, salud ocupacional y riesgos profesionales del personal al servicio de la Administración Central Municipal.
4. Realizar el proceso de contratación de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento de la Administración Central Municipal, de acuerdo con las normas que regulan la materia.
5. Administrar y mantener actualizado el sistema de información de personal activo y pensionado de la Administración Central Municipal.
6. Coordinar los procesos de administración de la carrera administrativa, la planta de personal, la evaluación del desempeño de los empleados de carrera, los procesos de nómina y prestaciones sociales, la seguridad social del personal al servicio de la Administración Central Municipal, de conformidad con la normativa vigente.
7. Elaborar los planes estratégicos de recursos humanos y el plan anual de vacantes de la Administración Central Municipal.
8. Coordinar y vigilar el cumplimiento y aplicación de las normas generales en materia de empleo público, carrera administrativa y gerencia pública en la Administración Municipal.
9. Formular y desarrollar planes, programas y proyectos que faciliten el desarrollo integral de los funcionarios de la Alcaldía Municipal a través de una vinculación más estrecha entre la Administración Central Municipal, la comunidad y sus diferentes estamentos.
10. Diseñar, implementar, asesorar a las demás dependencias en todo lo relacionado con la adquisición de bienes muebles y suministros.
11. Coordinar los procesos relacionados con la recepción, clasificación, registro, almacenamiento, custodia y mantenimiento de los bienes adquiridos por la Administración Central del Municipio de San Juan Bautista de Guacarí, para su adecuado funcionamiento.
12. Programar y ejecutar los procesos de adquisición de suministros de bienes, mantenimiento y conservación de inmuebles para soportar a las dependencias de la Administración Central municipal.
13. Formular el plan de mantenimiento y servicios administrativos, para atender eficazmente las necesidades de cada una de las dependencias de la administración central municipal.
14. Administrar los recursos físicos y servicios generales de la Administración Central Municipal.
15. Desarrollar y mejorar el Modelo Integrado de Planeación Gestión de Calidad y el
16. Las demás que le asigne la Constitución, la ley, los acuerdos, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

Forma parte de las funciones del Departamento Desarrollo Institucional, dirigir, coordinar y llevar a cabo proceso de adquisición de bienes, servicios y elementos que requieran las dependencias y sus empleados y trabajadores para su normal funcionamiento.

El auxilio funerario, es una prestación adicional contemplada por el articulo 51 y el articulo 86 de la ley 100 de 1993 dentro del sistema de seguridad social en Colombia , en el que se reconoce un auxilio económico a la persona que demuestre haber sufragado los gastos funerarios de un afiliado o pensionado.

Ahora bien, la Administración Municipal, una vez revisado el Decreto 1000-28-151 de 2 de diciembre de 2020, por medio del cual se adoptó el pliego de peticiones laborales suscrito el 2 de diciembre de 2020, entre la comisión negociadora del Administración Municipal y los sindicatos SINTRAGOBERNACIONES-SUBDIRECTIVA GUACARI, SINDIGUENCOL, SINESTERCOL SUBDIRECTIVA GUACARI, para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022, el cual fue ampliado, por medio del Decreto No. 1000-28-138 de diciembre 30 de 2022, desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés (2023).

Es de mencionar, que dicho pliego estipulo en el articulo 35 AUXILIO FUNERARIO, en el cual " La Alcaldía Municipal suscribirá contrato de servicios de exequias para cada empleado y su grupo familiar"

Por lo tanto, la administración municipal a través de un contrato de prestación de servicio por la vigencia 2026, garantizara el servicio funerario para los empleado públicos , en el entendido que los programas de Bienestar Social, son tan solo uno de los componentes de todo el sistema de estímulo, pues como ya lo dijimos, este lo conforman, además de aquellos, todas las estrategias que busquen elevar el nivel de eficiencia, satisfacción y bienestar del Empleado, inmersas en leyes, decretos, políticas públicas, planes y programas; brindar protección al empleado, trabajador oficial y pensionado y agregarles el cubrimiento también a su núcleo a través de servicios funerales integrales para darle la tranquilidad que necesita todo ser humano en los momento difíciles.

El plan de servicio funerario de protección familiar en grupo, les ofrece a todos y cada uno de los colaboradores del Municipio de San Juan Bautista de Guacari, es un tipo de contrato que contribuye al bienestar del empleado y del trabajador oficial, que generan tranquilidad al empleado y trabajador, mejorando su calidad de vida y la de sus familiares, además de ofrecer acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en el campo para acompañarlo en esos momentos que tanto se necesitan

A este auxilio se afiliarán 96 personas empleados del municipio de San Juan Bautista de Guacarí, que por la ley hay que brindarles el auxilio funerario que es una prestación social, consistente en la entrega de un valor determinado para cubrir los gastos de entierro del afiliado, que se le cancelaria a quien compruebe el haber sufragado los gastos de este.

Que el presente proceso se financiara a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**221** de fecha 21 de Enero 2026 por un valor de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000)**, expedido por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del municipio de Guacarí,

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN SI EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, DEBERÁN ANEXARSE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.	
2.1. Descripción del objeto a contratar:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS DE PROTECCION FAMILIAR EN GRUPO PARA FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUACARI"**
2.2. Especificaciones del Contrato.	
2.2.1. Tipo de contrato a celebrar:	Contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión.
2.2.2. Alcance del objeto:	Las que se indican en el Anexo 1
2.2.3. Obligaciones del contratista:	1. Cumplir con los planes exequiales establecidos y en el tiempo estipulados en el Contrato. 2. Cumplir con el contrato teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos y la invitación. 3. Mantener los precios establecidos en la oferta, incluido IVA, que acompaña la propuesta presentada por el proponente 4. Realizar entrega al supervisor del contrato las respectivas facturas de los servicios entregados, discriminando cantidades y los valores desagregados por item. 5. Suscribir oportunamente el acta de inicio, el acta de liquidación del contrato y modificaciones si la hubiere. 6. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. Ejecutar el contrato de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en el presente estudio previo y de conformidad con lo ofrecido en su propuesta. 7. Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato. 8. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el supervisor del Municipio de San Juan Bautista de Guacari, para la ejecución del contrato.

	9. Cumplir con las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven de la ley o tengan relación con la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes. 10. Prestar los servicios con puntualidad, eficiencia y calidad de conformidad con las especificaciones técnicas expuestas. 11. Cumplir con los demás compromisos que se deriven de la presente contratación.
2.2.4. Obligaciones de la entidad contratante:	1. Pagar en la forma establecida en la cláusula forma de pago, para lo cual se requerirá la presentación de las respectivas actas parciales, facturas y acta de liquidación final 2. Verificar que el contratista cumpla con la obligatoriedad de efectuar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral 3. Suministrar la información necesaria para la ejecución del contrato al contratista 4. Liquidar el contrato
2.2.5 Especificaciones técnicas	

DESCRIPCIÓN	UND	CANT
-Servicio de afiliación a plan exequial, el cual cubre afiliado y su núcleo familiar incluyendo a los padres de este sin importar si son mayores a 65 años de edad, previa afiliación de cada una de las personas que conforman el núcleo familiar cubrir por cada afiliado. -Traslado Nacional Terrestre. -Preservación normal del cuerpo por 24 horas.	UND	95

		-Acompañamiento en el trámite documentos de inhumación o cremación. -Carroza fúnebre. -Sala de velación en el municipio de San Juan Bautista de Guacarí hasta por 24 horas y/o en otras salas de velación en territorio nacional. -Implementos para velación en casa. -Insumos de cafetería para la familia y personas acompañantes (agua, tinto y aromática) en la sala de velación y en el caso de que este sea en la casa. -Asesoramiento para Honras fúnebres y servicios religiosas. -Arreglo floral y cinta membretada con el nombre del fallecido. -Juego de veladoras. -Libro de asistencia.			

		-Serie de carteles. -Vehículo o carroza fúnebre para el traslado del cadáver desde el sitio de velación o casa hasta iglesia, camposanto o crematorio.			

2.2.6 Plazo de ejecución del contrato:	El contrato tendrá un plazo hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir del inicio de la ejecución del contrato.
2.2.7. Lugar de ejecución del contrato:	El contrato se llevará a cabo en el Municipio de Guacarí - Valle.
2.2.8. Valor del contrato:	El presupuesto oficial se ha fijado hasta la suma **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS PESOS ($17.500.000)** incluido IVA
2.2.9. Forma de pago:	Actas parciales mensuales, previa presentación de las facturas respectivas de las facturas respectivas, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, aprobados y suministrados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, conforme a los valores unitarios de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
2.2.10. Supervisión o interventoría (nombre y cargo):	La supervision de la ejecucion y cumplimiento de las obligaciones contraidas por el CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO estara a cargo de la DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demas que le asigne la ley y demas normas: 1. Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado 2. Velar por el pago oportuno al contratista de los valores acordados 3. Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo 4. Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato 5. Tener en cuenta que toda aclaración con el CONTRATISTA en relación con el contrato debe ser por escrito 6. Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral del contratista

2.2.11. Clasificador de bienes y servicios de la UNSPSC:		**CÓDIGO**	**BIENES Y/O SERVICIOS**
		85171500	Servicios Funerarios y Asociados
		48131502	Ataúdes
		48131501	Cajas de cenizas funerarias o urnas de cremación
		42262102	Paquetes mortuorios

3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta selección están basadas en el régimen de la contratación estatal Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 , al igual que el Decreto 1082 de 2015, y las normas adicionales que contemplen o regulen la contratación estatal.

De acuerdo con lo establecido en los estudios previos, la modalidad de selección establecida para esta convocatoria es la MINIMA CUANTÍA, conforme al inciso del artículo 2.21.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que a su tenor reza el procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independiente de su objeto.

La selección del contratista se efectúa de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del Decreto 1082 de 2015, el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la adecuada prestación del servicio, incluidos impuestos, costos, gravámenes a que haya lugar con ocasión a la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial, entre otros) de acuerdo con la ley.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial, se ha fijado en la suma **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.500.000,oo)**, incluido IVA. El contratista pagara todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo al numeral 4 del Decreto 2082 de 2015, que dice: La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de MENOR PRECIO, siempre que cumpla con las obligaciones y condiciones técnicas mínimas establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

Se tomas como factores de selección del servicio a contratar la capacidad para la ejecución de las actividades y objeto a contratar además de la experiencia en la ejecución de contratos con objeto similar al de la presente contratación.

Requisitos mínimos requeridos

El proponente sea persona natural o jurídica debe presentar el certificado de existencia y representante legal y su objeto debe tener relación con la necesidad que se pretende contratar

EXPERIENCIA

El proponente deberá soportar experiencia en tres (3) contratos o certificaciones de contrato en entidades públicas o privadas en las cuales demuestre experiencia en la ejecución de actividades iguales o similares al objeto del contrato, cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.

CAPACIDAD JURÍDICA

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la oferta debidamente firmada
2. Hoja de vida de la función pública
3. Fotocopia del registro único tributario RUT
4. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería
5. Certificado de existencia y representación legal, en el evento de ser persona jurídica, el cual deberá ser expedido en un término no mayor a 30 días antes del cierre del proceso
6. Autorización de la junta directiva o junta de socios, en el evento que el representante legal tenga facultades limitadas para presentar oferta y suscribir el contrato
7. Certificado de responsabilidad fiscal
8. Certificado de antecedentes disciplinarios
9. Certificado sobre antecedentes judiciales
10. Certificado paz y salvo de medidas correctivas
11. Libreta militar si el proponente es hombre menor de 50 años
12. Compromiso anticorrupción
13. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
14. Registro mercantil, si aplica
15. Pago aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales: El proponente deberá acreditar que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje , de conformidad con la Ley vigente y en cada caso que sea aplicable

    Persona natural: Certificado de afiliación a seguridad social
    Persona jurídica: Certificación expedida por el revisor fiscal (cuando esta exista de acuerdo a los lineamientos legales, junto con copia de la cédula , tarjeta profesional, certificado de la junta de contadores) y/o certificación firmada por el representante legal, cuando por ley no se requiera revisor fiscal.

    Dichas certificaciones no podrán ser superiores a un (1) mes. Para el caso de proponente plurales

cada uno de sus integrantes deberá presentar dicha certificación y/o soporte.

16. Documento de conformación de consorcio, uniones temporales u otras asociativas: La forma asociativa deberá constituirse para el presente proceso de selección y así lo señalara expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán , indicando el representante legal principal y el suplente, su tiempo de duración el cual no podrá ser inferior al termino de duración de la ejecución contractual y un año más, el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y del cual deberá presentarse RUT dentro de los diez días siguientes a la aceptación del proceso (si es el caso).
17. Acreditar la licencia sanitaria y demás permisos requeridos para operar como casa funeraria y/o manejo de cadáveres

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 – Evaluación del Riesgo del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal, evaluó el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de la siguiente manera: EL MUNICIPIO ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de éste proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y post contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad. Este sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a este proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente. Con base en el anterior contexto, se han identificación de los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar este proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre.

VALORACION DE RIESGO

VALORACIÒN DEL RIESGO	CATEGORIA DEL RIESGO
	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
	BAJO

MATRIZ DE RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÒN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun asi permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÒN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en mas del 30%
CATEGORIA	VALORACIÒN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
RARO (Excepcionalmente	1				5	6
IMPROBABLE (Ocasionalmente)	2			5	6	7
POSIBLE(Cualquier momento futuro)	3		5	6	7	
PROBABLE (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7		
CASI CIERTO (Mayoria de las circunstancias)	5	6	7			

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÒN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO CONTROLES	Impacto después del Tratamiento				AFECTA LA EJECUCIÒN?	RESPONSABLE IMPLEMENTAR TAMIENTO	FECHA ESTIMADA INICIO DEL TRATAMIENTO	ECHA ESTIMADA DE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y Revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA					OMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDAD ¿CUANDO?

1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Información suministrada es falsa, errónea o está desactualizada	Retraso en el desarrollo del proceso de contratación	1	1	2	BAJO	Proponente	Realizar verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista para acreditar experiencia e idoneidad	1	1	2	BAJO	SI	Grupo de Contratación	Desde la etapa precontractual	Todo el proceso contractual	Revisión cuidadosa de los documentos aportados por el proponente antes de iniciar el proceso de selección	Todo el proceso contractual
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Incumplimiento de los procedimientos de la Contratación	Retraso en el desarrollo del proceso de contratación	1	1	2	BAJO	Grupo de contratación	Aplicación del manual de contratación y las directrices del comité de contratación	1	1	2	BAJO	SI	Grupo de contratación	Desde la etapa precontractual	Todo el proceso contractual	Revisión minuciosa del grupo de contratación del proceso contractual	Todo el proceso contractual
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones Contractuales	-La Entidad no satisface su necesidad por la no entrega oportuna de los productos -Dilatación en el cumplimiento de las metas de la SSJ	2	1	3	BAJO	Contratista	Actividades claras y verificables - Procedimientos sancionatorios -- Trazabilidad de informes de incumplimiento- Terminación unilateral del contrato -	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde la etapa precontractual	Liquidación del contrato	Revisión de la ejecución y entrega oportuna de las actividades previo a pagos	Todo el proceso de ejecución del objeto contractual
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÒN	OPERACIONAL	Productos entregados no cumplan con las especificaciones solicitadas	Rechazo de los productos y Retraso en el desarrollo de las actividades del objeto contractual	2	2	4	MEDIO	Contratista	Revisión a los productos entregados con requerimiento de ajuste a los términos solicitados	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR	A Partir De La Fecha De Iniciación de la ejecución	Liquidación del contrato	Supervisión	Durante todo el proceso contractual
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÒN	OPERACIONAL	Mal manejo y/o divulgación de la información manipulada por el contratista	Información confidencial en poder de terceros	3	4	7	ALTO	Contratista	Supervisión Clausula especial de confidencialidad	1	2	3	BAJO	SI	Grupo de contratación	A Partir De La Fecha De Iniciación de la ejecución	Liquidación del contrato	Supervisión	Durante todo el proceso contractual

6	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONA	El Contratista no suscriba el contrato	Retraso en el desarrollo del proceso de contratación	1	1	2	BAJO	Contratista	Verificar la disponibilidad del contratista para la ejecución	1	1	2	BAJO	SI	Grupo de contratación	Desde la etapa precontractual	Suscripción del contrato	verificación de la disponibilidad del proveedor	Todo el proceso de legalización e inicio de la ejecución
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÒN	OPERACIONA	El contratista no presenta los documentos soportes de la ejecución (sistema de seguridad social, o documentos que se vencen durante el proceso de ejecución)	Retraso y/0 imposibilidad en el desarrollo o ejecución del proceso de	2	1	3	BAJO	Contratista	Verificar la disponibilidad del contratista para la ejecución	2	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde la firma de acta de inicio	Liquidación del contrato	Exigencia de los recibos y / o documentos soportes de la ejecución	En la presentación de cada uno de los informes y/o cuando lo requiera la supervisión
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÒN	OPERACIONA	Accidente y/o incapacidad del contratista	Retraso y/0 imposibilidad en el desarrollo o ejecución	3	4	7	ALTO	Contratista	- Vinculación ARL – Verificación de los pagos de seguridad social	1	2	3	BAJO	SI	Grupo de contratación y supervisor	A Partir De La Fecha De suscripción del contrato y/o Iniciación de la ejecución	Hasta La liquidación	Supervisión	Durante todo el proceso contractual
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÒN	REGULATORIO	Cambios regulatorios relacionados con el objeto contractual	Retraso y/0 imposibilidad en el desarrollo o ejecución	2	2	4	BAJO	Grupo de Contratación y el supervisor	Verificación permanente en la normatividad de la contratación	2	2	4	BAJO	SI	Grupo de contratación y supervisor	Inmediato, una vez se presente el evento	Una vez se realicen los ajustes requeridos para hacer posible la continuación del desarrollo del objeto contractual	Informes de supervisión – Requerimientos contratistas Entidad Estatal	Según l solicitu de alguna de las partes contrac uales

10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÒN	OPERACIONAL	Embarazo en el personal femenino	Retraso y/0 imposibilidad en el desarrollo o ejecución	2	2	4	BAJO	Grupo de Contratación y el supervisor	Verificación permanente en la normatividad de la contratación para estos casos	2	2	4	BAJO	SI	Grupo de contratación y supervisor	Inmediato, una vez se presente el evento	Una vez se realicen los ajustes requeridos para hacer posible la continuación del desarrollo del objeto contractual (renovación del contrato y/o contratación de personal de reemplazo)	Informes de supervisión –	En cualquier momento de la etapa de ejecución

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista deberá constituir a favor del **MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARÍ**, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguro legalmente establecida en Colombia, que incluye el siguiente amparo:

GARANTIA	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Veinte por ciento 20% del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	Veinte por ciento 20% del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

SERIEDAD DE LA OFERTA: en aplicación del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el Municipio de San Juan Bautista de Guacarí considera necesario junto con la presentación de propuesta presentar la garantía de la seriedad de la oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse en original, debidamente firmados por el proponente en con la siguiente información:

BENEFICIADO: Municipio San Juan Bautista de Guacarí

AFIANZADO: El oferente

VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la propuesta y hasta la fecha de aprobación de la garantía única , la fecha de aprobación de la garantía única se estima realizarse dentro de los quince días siguientes a la fecha de cierre del proceso.

CUANTIA: Diez (10%) del valor total del presupuesto oficial de la invitación pública

Es obligación del contratista mantener indemne al MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. Para lo anterior se tendrá en cuenta lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos modificatorios.

8. INVITACION VEEDURIAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las veeduría ciudadanas y a la ciudadanía en general para que ejerzan la vigilancia y control ciudadano a la presente invitación.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO CON ACUERDO COMERCIAL.

En cumplimiento del ordenamiento legal el municipio de Guacarí Valle del Cauca procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. Para el presente tipo de contratación, de acuerdo a la cuantía y a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El contrato que se pretende suscribir tiene Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**221,** de fecha 21 enero 21 de 2026, expedido por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas por un valor de: **DIESIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.500.000,oo).**

No. DISP.	FECHA DISP.	RUBRO	C.RES	NOMBRE	C. COSTOS	VALOR DISPONIBLE
221	21/01/2026	2.1.3.07.02.012.02.16.01.1.2.1.0.00	3056	Auxilios funerarios a cargo de la entidad	DESARROLLO INSTITUCIONAL	$17.500.000
TOTALES						**$17.500.000**

10. ANEXOS.

(En los casos que aplique, describir los documentos, datos, formatos, que se anexan)

Se anexa la presente ficha técnica de las actividades a realizar por el contratista:

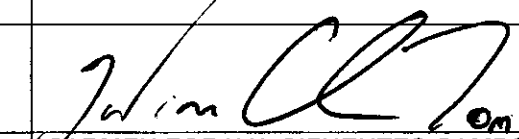
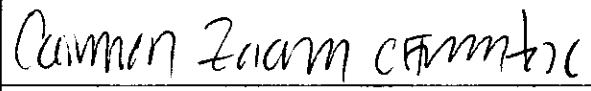
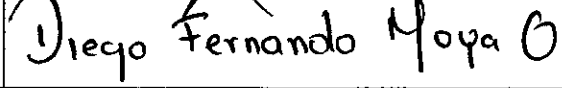
ANEXO 1. ACTIVIDADES:

1. Realizar la vinculación del personal de la alcaldía municipal de Guacarí y sus beneficiarios.
2. Cumplir con los planes exequiales establecidos y en el tiempo estipulado
3. Prestar los servicios con puntualidad, eficiencia y calidad de conformidad con las especificaciones técnicas expuestas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

DESCRIPCIÓN	UND	CANT
-Servicio de afiliación a plan exequial, el cual cubre afiliado y su núcleo familiar incluyendo a los padres de este sin importar si son mayores a 65 años de edad, previa afiliación de cada una de las personas que conforman el núcleo familiar cubrir por cada afiliado. -Traslado Nacional Terrestre. -Preservación normal del cuerpo por 24 horas. -Acompañamiento en el trámite documentos de inhumación o cremación. -Carroza fúnebre. -Suministro de cobre o	UND	95

	ataúd gama media cubre caja (arreglo flora especial). -Sala de velación en el municipio de San Juan Bautista de Guacarí hasta por 24 horas y/o en otras salas de velación en territorio nacional. -Implementos para velación en casa. -Insumos de cafetería para la familia y personas acompañantes (agua, tinto y aromática) en la sala de velación y en el caso de que este sea en la casa. -Asesoramiento para Honras fúnebres y servicios religiosas. -Arreglo floral y cinta membretada con el nombre del fallecido. -Juego de veladoras. -Libro de asistencia. -Serie de carteles. -Vehículo o carroza fúnebre para el traslado			

	del cadáver desde el sitio de velación o casa hasta iglesia, camposanto o crematorio.							
FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS:	**DÍA**	27	**MES**	02	**AÑO**	2026		
ROL JURIDICO	JULIAN DAVID GRAJALES TORO							
FIRMA:								
ROL TECNICO	CARMEN ZORAYA CIFUENTES CAMPO							
FIRMA:								
ROL FINANCIERO	JULIAN DAVID ZAPATA GONZALEZ							
FIRMA:								
ROL FINANCIERO	DIEGO FERNANDO MOYA							
FIRMA:								
NOMBRE DEL ABOGADO QUIEN REALIZA LOS ESTUDIOS PREVIOS:	MICHAEL NICOLAS ORTEGA DOMINGUEZ							
FIRMA:	